



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

RESOLUCIÓN NÚMERO **E-0312** DEL **29 JUL 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN MESAN SA MC 078 - 2026 cuyo objeto es el **"SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL DESPLIEGUE Y DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN No. 0424 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2023 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL" PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADOS Y SUS FAMILIAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO POLICÍA MAGDALENA, CENTRO VACACIONAL RECREACIONAL CENTENARIO Y UNIDADES ADSCRITAS"**.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, modificada por la Resolución 01567 del 09 de junio de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, 12 de la ley 80 de 1993, 9º de la ley 489 de 1998 y 37 del decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, modificada por la Resolución No. 01567 del 09 de junio de 2026 en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que de conformidad con lo anterior, el comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta, será el Representante Legal de la Institución, encargado de expedir los actos administrativos necesarios para administrar a la Policía Nacional en la Metropolitana de Santa Marta, de acuerdo con las facultades constitucionales, legales estatutarias y reglamentarias, inherentes a la visión y misión policial.

Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada menor cuantía.

Que se expidió certificados de plan de adquisiciones No. 9026 de fecha 24 de junio de 2026 por el gestor de planeación MESAN.

Que para la fecha 16 de junio de 2026 se elaboró el estudio de conveniencia y oportunidad y anexos por parte de los estructuradores del estudio previo y/o dueños de necesidad.

Que para adelantar el presente proceso la Policía Metropolitana de Santa Marta cuenta con un presupuesto total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 346.428.382,98)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, discriminados así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA, SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA, SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-005	MESAN	Servicio de esparcimiento, cultural y deportivo	10	1		
2		DEMAG				\$175.517.000,00	\$175.517.000,00
3		CEVCE				\$126.120.000,00	\$126.120.000,00
4		NUSEFA				\$25.000.000,00	\$25.000.000,00
5		DINCO				\$12.891.382,98	\$12.891.382,98
TOTAL						\$6.900.000,00	\$6.900.000,00
						\$ 346.428.382,98	\$ 346.428.382,98

proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN MESAN SA MC 078 - 2026 cuyo objeto es el "SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL DESPLIEGUE Y DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN N°0424 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2023 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL" PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADOS Y SUS FAMILIAS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO POLICIA MAGDALENA, CENTRO VACACIONAL RECREACIONAL CENTENARIO Y UNIDADES ADSCRITAS".

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. SUBSECCIÓN 7 del Decreto 1082 del 26/05/2015, se publicó en la página del Portal Único de contratación el Estudio de Conveniencia y Oportunidad el día 30/06/2026 en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. SUBSECCIÓN 7 del Decreto 1082 del 26/05/2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 30/06/2026 en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. SUBSECCIÓN 7 del Decreto 1082 del 26/05/2015, se publicó en la página del Portal Único de contratación el proyecto pliego de condiciones el día 30/06/2026 en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que el pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Que para la fecha 07 de julio de 2026 cerro el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes, se recibió (05) solicitudes de limitación a MIPYMES, de las cuales dos (2) corresponden a MIPYMES con domicilio en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y tres (3) corresponden a MIPYMES nacionales así:

FECHA DE PRESENTACIÓN	OFERENTE	NIT/ C.C	DOCUMENTOS APORTADOS	SOLICITUD
(2/07/2026 12:42:10 PM(UTC-05:00) Lima, Quito)	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS VARIOS S.A.S	900774850-1	1. Copia Cedula de Ciudadanía del Contador. 2. Copia Tarjeta Profesional del Contador. 3. copia de cedula ciudadanía del representante legal. 4. Certificación Cámara y Comercio. 5. Antecedentes junta central de contadores.	LUIS ALBERTO MOZO ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.526.727 de MEDELLIN, nos permitimos solicitar limitación a territorio Distrital de Mipymes al proceso de menor cuantía PN MESAN SA MC 078 2026 teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1860 de 2021.
(3/07/2026 4:01:10 PM(UTC-05:00) Lima, Quito)	GUIARRA AND COFFEE SAS	901083690-6	1. Declaración de clasificación por Tamaño de Empresa firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador Público. 2. Certificación Cámara y Comercio. 3. Registro Único Tributario. 4. copia de cedula ciudadanía del representante legal. 5. Copia Cedula de Ciudadanía del Contador. 6. Copia Tarjeta Profesional del Contador. 7. Antecedentes junta central de contadores	Nos encontramos interesados en participar en el proceso que adelanta la entidad denominado PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MESAN SA MC 078-2026, donde se lee como objeto: "SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL DESPLIEGUE Y DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN N°0424 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2023 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL" PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADOS Y SUS FAMILIAS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO POLICIA MAGDALENA, CENTRO VACACIONAL RECREACIONAL CENTENARIO Y UNIDADES ADSCRITAS" Así las cosas, solicito limitar la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
(3/07/2026 4:08:21 PM(UTC-05:00) Lima, Quito)	INGESOFTSI SAS	901065175-8	1. Declaración de clasificación por Tamaño de Empresa firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador Público. 2. Certificación Cámara y Comercio. 3. Registro Único Tributario. 4. copia de cedula ciudadanía del representante legal. 5. Copia Cedula de Ciudadanía del Contador. 6. Copia Tarjeta Profesional del Contador. 7. Antecedentes junta central de contadores	Nuestra empresa está interesada en participar en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MESAN SA MC 078-2026 Este proceso tiene por objeto "SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL DESPLIEGUE Y DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN N°0424 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2023 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL" PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADOS Y SUS FAMILIAS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO POLICIA MAGDALENA, CENTRO VACACIONAL RECREACIONAL CENTENARIO Y UNIDADES ADSCRITAS" por tal motivo se solicita que el mismo proceso sea limitado a MIPYMES NACIONALES.

(3/07/2026 PM(UTC-05:00) Lima, Quito)	4:21:40 Bogotá,	VIANDA COCINA TALLER SAS	901145953-5	1. Declaración de clasificación por Tamaño de Empresa firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador Público. 2. Certificación Cámara y Comercio. 3. Registro Único Tributario. 4. copia de cedula ciudadanía del representante legal. 5. Copia Cedula de Ciudadanía del Contador. 6. Copia Tarjeta Profesional del Contador. 7. Antecedentes junta central de contadores	Muy respetuosamente mediante el presente documento realizo solicitud formal para limitar la convocatoria a MIPYMES NACIONALES, así mismo que tengo interés en participar en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN MESAN SA MC 078-2026, donde se lee como objeto: "SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL DESPLIEGUE Y DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN N°0424 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2023 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL" PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADOS Y SUS FAMILIAS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO POLICIA MAGDALENA, CENTRO VACACIONAL RECREACIONAL CENTENARIO Y UNIDADES ADSCRITAS"
(6/07/2026 PM(UTC-05:00) Lima, Quito)	4:48:20 Bogotá,	GAFIMOPE SAS	901231329-7	1. Declaración de clasificación por Tamaño de Empresa firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o Contador Público. 2. Copia Tarjeta Profesional del Contador. 3. Copia Cedula de Ciudadanía del Contador. 4. copia de cedula ciudadanía del representante legal. 5. Certificación Cámara y Comercio. 6. Antecedentes junta central de contadores.	KELLY JOHANNA PEREA CAJAL, identificado con cedula de ciudadanía N° 36725122 de SANTA MARTA, nos permitimos solicitar limitación a MIPymes el proceso de MINIMA CUANTIA PN MESAN SA MC 078-2026, así como la limitación territorial al Distrito de Santa Marta, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1860 de 2021.

Una vez verificadas las solicitudes presentadas y analizado el alcance del objeto contractual, la Entidad determina que el proceso de selección **PN MESAN SA MC 078-2026** se limitará a la participación de MIPYMES nacionales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2 de la **Ley 1150 de 2007**, que desarrolla el principio de selección objetiva; en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 24 de la **Ley 80 de 1993**, que consagran los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva en la contratación estatal; y en lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del **Decreto 1082 de 2015**, los cuales regulan la convocatoria limitada a MIPYMES y las condiciones para su aplicación.

La decisión se fundamenta en que el objeto contractual consiste en la prestación del servicio de actividades recreativas, culturales, deportivas y de apoyo psicosocial para el despliegue y desarrollo de la **Resolución No. 0424 del 07 de febrero de 2023**, dirigido al personal uniformado, no uniformado y sus familias de la Policía Metropolitana de Santa Marta, el Departamento de Policía Magdalena, el Centro Vacacional Recreacional Centenario y las demás unidades adscritas. En consecuencia, la ejecución del contrato no se circunscribe exclusivamente al Distrito de Santa Marta, sino que comprende un ámbito funcional y territorial de mayor cobertura.

Por lo anterior, limitar la participación únicamente a MIPYMES con domicilio en el Distrito de Santa Marta restringiría injustificadamente la concurrencia de potenciales oferentes frente al alcance real de la necesidad institucional. En tal sentido, la Entidad considera procedente establecer la limitación a MIPYMES nacionales, garantizando una mayor pluralidad de oferentes, la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades y la selección objetiva, en armonía con los principios que rigen la contratación estatal.

Que para la fecha 07 de julio de 2026 cerro el plazo para presentar Observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones, de lo cual se recibió 01 observación mediante plataforma SECOP II. Por lo tanto, el estructurador de estudios previos mediante comunicado oficial GS-2026-052194-MESAN da respuesta a la observación allegada en debida forma y en el tiempo estipulado en el cronograma contractual.

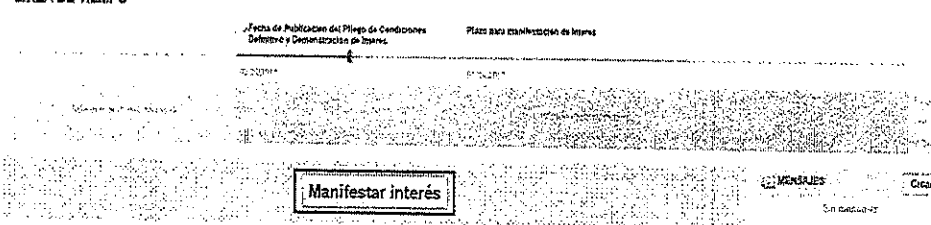
Que para la fecha 24 de julio de 2026, en reunión con el señor ordenador del gasto y los dueños de la necesidad del proceso contractual **PN MESAN SA MC 078-2026**, se adoptó la decisión de reestructurar e incorporara las condiciones técnicas adicionales de calificación de los **ITEM 7, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24**, con el fin de optimizar los criterios de habilitación y evaluación, garantizando así una mayor concurrencia y pluralidad de oferentes en el marco de los principios de transparencia y selección objetiva.

Que correspondé al comandante de la Policía Metropolitana de Santa Marta (E), ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo a los parámetro y requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PN MESAN SA MC 078 – 2026 cuyo objeto es el “SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL DESPLIEGUE Y DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN N°0424 DEL 07 DE FEBRERO DEL 2023 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL" PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADOS Y SUS FAMILIAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO POLICÍA MAGDALENA, CENTRO VACACIONAL RECREACIONAL CENTENARIO Y UNIDADES ADSCRITAS”

ARTÍCULO 2º: En cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se ordena el siguiente CRONOGRAMA DEL PROCESO de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN MESAN SA MC 078 – 2026.

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
VISITA VOLUNTARIA (SI APLICA EN EL PROCESO)	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) DILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co ; NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
INTERÉS PARTICIPAR EN	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Desde: Una vez publicado el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo. Hasta: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) LÍNEA DE TIEMPO  Manifestar interés Mis ofertas MENSAJES Crear Sin mensajes OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Crear

(APERTURA CIERRE	Hora: según cronograma SECOP II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. www.colombiacompra.gov.co . Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II NOTA: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

PARÁGRAFO: En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación esta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones.

ARTÍCULO 3°. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 4° Se Convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, para que participen en la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

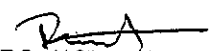
ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

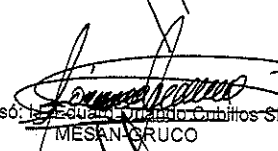
ARTÍCULO 6°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través del portal único de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Coronel FABIO ENRIQUE SIERRA SIERRA
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta (E)


Elaboró: PT. David Steven Arias Gómez
MESAN-GRUCO


Revisó: PT. Eduardo Valencia Ceballos Silva
MESAN-GRUCO


Revisó: ST. Karoli Vanessa Meza Manjarres
MESAN-ASJUR


Revisó: MY. José Mario Vergara Sierra
MESAN-AREAD


Revisó: CR. Fabio Enrique Sierra Sierra
MESAN-SUBCO

Fecha de elaboración: 25-07-2026
Ubicación: Mis documentos/ Contrato 2026
Kilómetro 12 + 1 Vía Bureche
Teléfono 4380046
mesan.gruco-ana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CLASIFICACIÓN PÚBLICA

	En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Santa Marta publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, tendrá a bien llevar a cabo o no AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, allegada la fecha y de realizar la AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, la entidad contratante mediante mensaje público en la plataforma SECOP 2 anunciara el lugar, fecha y hora donde se realizara, en ella se seleccionaran diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización, se seleccionaran 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA sacará la papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.colombiacompra.gov.co. PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO - Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. - No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. - Se realizará un listado con los proponentes que presentaron manifestación de interés como lo establece la plataforma SECOP II, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. - Se depositará las papeletas previamente puestas a la vista de los participantes, posteriormente se escogerán papeletas hasta completar el número de diez (10). - Las papeletas serán escogidas por un funcionario de la Entidad o un Asistente de la audiencia.
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co. Fecha: según cronograma SECOP II